330.15-836
Paz de Ariporo, 21 de Diciembre de 2022

Ingeniera:
PATRICIA INÉS MORALES PADRON
Jefe unidad ejecutora - Subdirectora de Vías Regionales (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Bogotá D.C.

Ref.: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1236 DE 2020 **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Asunto: Incorporación de recursos en la vigencia actual y Constitución de Reserva Presupuestal de estos recursos para la vigencia fiscal 2023.

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta los recursos asignados al Convenio Interadministrativo No. 1236 de 2020 por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($45.077.794.822,00) le informo que a la fecha se incorporaron al presupuesto municipal bajo el decreto No. 300.21.009 de fecha enero 26 de 2021, para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÒN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL.

Una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre de 2022, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o se constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se hayan cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuar con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Las reservas presupuestales deben constituirse a más tardar el 20 de enero de cada año en los términos indicados por el decreto 1068 del 2015 del sector hacienda y crédito público.

Sin otro particular,

EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcaldesa Municipal

Vo. Bo.
EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Proyectó: Ing. Freddy Rojas
Profesional de Apoyo SIOP

DECRETO No. 300.21.009

(Enero 26 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

La Alcaldesa Del Municipio De Paz De Ariporo, Casanare,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto ley 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 300.47.1- 197 de diciembre 10 de 2020 se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Paz de Ariporo para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No 300.47.1- 205 de diciembre 17 de 2020 se liquida y desagrega el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Paz de Ariporo para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"

Que el literal "g" del Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta al alcalde para Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante Decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

Que el Instituto Nacional De Vías –INVIAS y el Municipio de Paz de Ariporo, suscribieron Convenio Interadministrativo No 1236 de 2020, cuyo objeto; "Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento De La Vía Entre El Casco Urbano Del Municipio De Paz De Ariporo Y El Corregimiento De Montañas Del Totumo En El Municipio De Paz De Ariporo, Departamento De Casanare", por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($42.594.620.310,00) M/CTE.**

Que el Instituto Nacional De Vías –INVIAS y el Municipio de Paz de Ariporo, suscribieron adición Número uno (1) al Convenio Interadministrativo No 1236 de 2020, cuyo objeto; "Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento De La Vía Entre El Casco Urbano Del Municipio De Paz De Ariporo Y El Corregimiento De Montañas Del Totumo En El Municipio De Paz De Ariporo, Departamento De Casanare", por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($2.483.174.512) M/CTE .**

Que el Ministerio del Deporte y el Municipio de Paz de Ariporo, suscribieron Convenio Interadministrativo No 1259 de 2020, cuyo objeto; "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre El Ministerio Del Deporte Y El Municipio De Paz De Ariporo Para La Ejecución Del Proyecto Denominado Construcción De Placa Polideportiva Cubierta, Plazoleta De Gimnasio Al Aire Libre Y Juego Infantil Para El Parque Del Barrio El Palmar Del Municipio De Paz De Ariporo, Casanare", por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.308.389.104,00) M/CTE.**

Que con el ánimo de mantener el equilibrio fiscal del Municipio y reflejar la verdadera situación financiera del mismo, es necesario hacer los ajustes al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Crear rubros e incorporar el presupuesto de Ingresos del Municipio de Paz de Ariporo, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($46´386.183.926,00) M/CTE**, según el detalle descrito a continuación:

Código	Nombre Cuenta	FUENTE	VALOR ADICION
1	**Ingresos**		**46,386,183,926.00**
1.1	**Ingresos Corrientes**		**46,386,183,926.00**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**		**46,386,183,926.00**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**		**46,386,183,926.00**
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	TRANSF - INVIAS	45,077,794,822.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	TRANSF - MINISTERIO DEL DEPORTE	1,308,389,104.00

ARTICULO SEGUNDO. Crear rubro y adicionar el presupuesto de Gastos del Municipio de Paz De Ariporo en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($46´386.183.926,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR ADICION	FUENTE
2	**GASTOS**	**46,386,183,926.00**	
2.3	**Inversión**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	45,077,794,822.00	TRANSF - INVIAS
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1,308,389,104.00	TRANSF - MINISTERIO DEL DEPORTE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Paz De Ariporo - Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2021.

EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcaldesa Municipal.

Vo.Bo: Miguel Ángel Castiblanco Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Erika Elizabeth Arciniegas Torres
Tesorera Municipal

Vo.Bo: Mario Jorge Cárdenas Meléndez
Jefe oficina asesora de Planeación

Vo.Bo: Libardo Perilla Vallejo
Asesor financiero

Proyectó: Claudia E. Perez
Jefe de Presupuesto